

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12804** MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 112/2019 de la mercantil FAUCON ENVOI, S.L., con CIF número B84419464 y con domicilio en avenida de los Encuartes número 21 de Tres Cantos (Madrid) por auto de fecha 01/03/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3 declarar su extinción.

Madrid, 1 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190015011-1